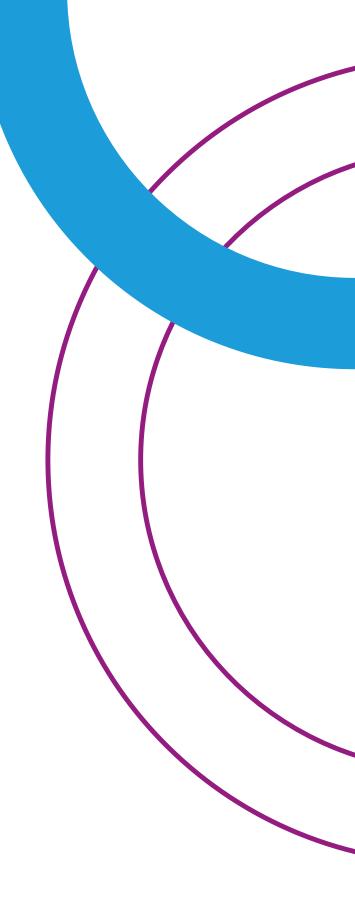


Secretarías de Educación

Inclusión y equidad para trayectorias completas

Módulo 1

Tema 3







Tema 3.

Tema y nombre:

Caracterizando mi Secretaría de Educación. Estrategias para la identificación de facilitadores y la eliminación de barreras

Conceptualización:

Brindar herramientas conceptuales que conlleven a un ejercicio práctico de reflexión individual, colectiva e institucional para identificar barreras y facilitadores que impiden o promueven la permanencia de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Recursos

Lecturas

- Documento del Ministerio de Educación MEN Colombia (2020) sobre:
 Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas,
 niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo. Colección
 Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes
 con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad.
- Documento del Ministerio de Educación Nacional-MEN Colombia. (2017) sobre: Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media. Bogotá, D.C: Autor. Capítulos 1 y 2. Recuperado de: http://docs.wixstatic.com/ugd/adb7b9_a86eb6b3cfdb4ec6af50e66ea8bfde51.pdf

Videos

Material audiovisual para sensibilizar a los participantes sobre discapacidad.
 Cortometraje El Regalo: https://youtu.be/NXjKi8wryCU?list=PL-Hecz6A7VqsB04CurUs4vHVyJjCnDZ58



Subtema 3.1

¿Cómo identificar los facilitadores y eliminar las barreras en la Secretaría de Educación?

En agosto de 2017 se sancionó el decreto 1421, que reglamenta el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, en el marco de la educación inclusiva para la atención educativa a la población con discapacidad y en éste, como se mencionó previamente, se establecen responsabilidades para el Ministerio de Educación, las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, los establecimientos educativos y las familias de las personas con discapacidad.

Al definir accesibilidad como las "medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones...", el Decreto 1421 de 2017 hace énfasis en que "Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia".

En concordancia con lo anterior, una de las responsabilidades de las Secretarías de Educación es "Orientar y acompañar a los establecimientos educativos para la identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de su entorno", indicando en la Guía para implementación del Decreto 1421, las orientaciones para llevar a cabo dicha identificación de barreras en el marco de elaboración del Plan de Implementación Progresiva - PIP, a través de un trabajo conjunto entre la secretaría de educación y la comunidad educativa de cada institución.

En este orden de ideas, la elaboración y seguimiento al Plan de Implementación Progresiva - PIP, se convierte para la Secretaría de Educación en una oportunidad para identificar barreras en los componentes de talento humano, acceso, permanencia y calidad. Dichas barreras pueden estar relacionadas con la cantidad y disponibilidad de recursos, las prioridades de acuerdo a las dinámicas territoriales o los servicios de apoyo existentes, entre otros aspectos. Por otra parte, el PIP también permite identificar facilitadores como, por ejemplo, la formación del talento humano, la infraestructura de las instituciones educativas y los recursos que pueden obtenerse a través de alianzas con organizaciones no gubernamentales.



No se trata solo de lograr que las personas accedan al entorno educativo. Es importante desarrollar estrategias que logren, entre otras cosas, favorecer el aprendizaje, mejorar la convivencia, ajustar el sistema de evaluación y promoción, hacer que las familias estén presentes en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes, crear alianzas con otras instituciones para garantizar servicios de apoyo para favorecer la creación de oportunidades reales para que niñas, niños y adolescentes continúen su trayectoria educativa de acuerdo con sus características particulares.

Este subtema permitirá hacer una contextualización conceptual a partir de los diferentes documentos emanados por el MEN y la importancia de tenerlas claramente identificadas como el primer paso para poder generar los apoyos necesarios que permitan a los estudiantes con discapacidad acceder en condiciones de equidad al sistema educativo







Emociones Conexión vital

